

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Inveready Asset
Management SGEIC, SA

REGISTRO DOCUMENTAL				
	Fecha	Nombre	Unidad Organizativa	Verificación
Elaborado	05-03-2021	Pau Vidal	Unidad de Cumplimiento Normativo	Comité de Control y Riesgos

CONTROL DE VERSIONES			
Fecha	Versión	Concepto	Cambios Realizados
Febrero 2021	01	Creación del Documento	Adaptación al Reglamento (UE) 2019/2088
Noviembre 2021	02	Actualización Documento	Política en relación con Principales Incidencias Adversas (PIA)

Contenido

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	4
2. NUESTROS VALORES	4
3. PROPÓSITO	5
4. INCLUSIÓN DE CRITERIOS ESG EN LOS ANÁLISIS DE INVERSIÓN	6
5. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	13
6. PROMOCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA INVERSIÓN RESPONSABLE	13

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

INVEREADY ASSET MANAGEMENT S.G.E.I.C S.A. (en adelante, “INVEREADY” o la “Gestora”), es una gestora de capital riesgo líder en España, que invierte en empresas de base tecnológica y biotecnología en su fase inicial.

Actualmente invertimos a través de 4 verticales (Venture Capital en TIC, Venture Capital en Biotecnología, Venture Debt y Financiamiento Híbrido para empresas cotizadas en mercados en crecimiento), con +450M€ de activos bajo gestión.

Nuestro concepto de Inversión Responsable es aquel que considera criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, comúnmente denominados criterios ESG, además de los criterios financieros tradicionales, durante el análisis y la toma de decisiones de inversión. La consideración de estos criterios se asocia a una mejor gestión de los riesgos y la rentabilidad de las inversiones.

El objetivo del presente documento es establecer un marco de actuación que recoja los principios para la consideración de los aspectos ESG en las inversiones realizadas por Inveready. La consideración de estos principios contribuye, en todos los casos, con el desarrollo de los valores y compromiso de Inveready de generar impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente.

2. NUESTROS VALORES

Nuestros Valores representan la parte esencial de nuestra cultura y la base sobre la que se construye nuestro Propósito. Están basados en valores personales que se comprometen con responsabilidad tal y como detallamos a continuación:

1. **Pasión:** queremos hacer una diferencia y creemos que lo podemos conseguir
2. **Empatía:** sabemos ponernos en el lugar de nuestros colaboradores y partners
3. **Confianza:** la damos a nuestros empleados y emprendedores y nos la ganamos respetando nuestros compromisos y actuando siempre con integridad
4. **Colaboración:** trabajamos en equipo porque compartimos objetivos y somos partícipes activos del ecosistema
5. **Autonomía:** valoramos la iniciativa y el asertividad.
6. **Conocimiento:** valemos lo que sabemos e invertimos en el crecimiento y difusión de nuestros conocimientos
7. **Eficacia:** buscamos el balance entre la inversión y el retorno

Además de estos valores que refuerzan la generación de externalidades positivas en la sociedad y el medio ambiente, Inveready es firmante de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI) comprometiéndonos a seguir los siguientes Principios:

1. Incorporar asuntos ESG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
2. Ser propietarios activos e incorporar los asuntos ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Convencer a nuestras participadas para que informen sobre los aspectos ESG que les correspondan.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajar de manera colaborativa para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Por ello, unos de los objetivos de Inveready, entre otros, es dotar a nuestras participadas de recursos financieros, humanos y organizativos que les permitan crear valor sostenible y alinearse con los principios de la Gestora.

3. PROPÓSITO

INVEREADY, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “el Reglamento”), procede a exponer en el presente documento la política aplicada en relación con los procedimientos de integración de los riesgos de sostenibilidad por parte de aquellas ECR gestionadas, cuyo tratamiento se considere de relevancia de acuerdo con la información precontractual de la ECR a que hace referencia el artículo 6 del Reglamento.

Definimos riesgo de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, podría surtir un efecto negativo sobre el valor de la inversión. Desde INVEREADY, estamos involucrados en fijar un marco de referencia para que estos riesgos sean debidamente considerados, evaluados y cuantificados a los efectos de ser integrados en nuestras políticas de inversión. Para ello se tendrán en cuenta factores de sostenibilidad, entendiéndose como tales a toda información relativa a cuestiones Ambientales, Sociales o Gobernanza (ASG o ESG), así como relativas al personal, a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y soborno, conocidos de las empresas por canales de información pública que permitan cuantificar los mencionados riesgos de sostenibilidad.

La consideración de los riesgos de sostenibilidad y cómo se integran en los procesos de inversión, pueden redundar de forma positiva en la fortaleza de la economía real y estabilidad del sistema

financiero, repercutiendo favorablemente en la relación rentabilidad-riesgo de los instrumentos financieros.

En los siguientes puntos explicaremos cuál es la política actual de INVEREADY y su interés por evolucionar hacia una inversión responsable y sostenible que tome en consideración los riesgos ESG. Se hace constar que la política descrita en este documento es dinámica y está sujeta a cambios motivados por alteraciones en la normativa vigente y la propia filosofía de Olea en materia de tratamiento de riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión

Normativa de referencia

- Reglamento (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Final Report on draft Regulatory Technical Standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a(3), Article 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088. 2/02/2021.

4. INCLUSIÓN DE CRITERIOS ESG EN LOS ANÁLISIS DE INVERSIÓN

Nuestra estrategia esencial es integrar los aspectos ESG en los procesos de análisis de inversión y toma de decisiones, basándose en la normativa de referencia establecida, así como en determinados aspectos de las políticas internas desarrolladas por Inveready.

Nuestra Política de Inversión Responsable está integrada tanto en nuestra estructura de gobierno corporativo, así como en los procesos de inversión de cada uno de los vehículos de la Gestora.

4.1 Estructura de Gobierno Corporativo ESG

Nuestra estrategia es clara: sin un adecuado “Tone at the Top” no hay programas de ESG efectivos. Por ello, Inveready ha incluido dentro del alcance ESG los siguientes recursos:

Comité ESG

Se constituye un Comité ESG (dependiente del Consejo de Administración) formado por el Consejero Delegado, el General Manager, el Director de Operaciones y el Responsable de Compliance, quien también asume la figura de responsable de ESG.

El Comité ESG se compromete con las siguientes funciones:

- Elaborar y actualizar la Política de Inversión Responsable

- Asegurar y definir la estrategia de implementación de nuevas prácticas
- Realizar el seguimiento de la implantación de procesos y análisis de mejoras
- Abordar aquellos temas relacionados con los aspectos ESG
- Elaboración del Reporting anual UN PRI
- Elaboración de Transparency Report y otros reportings a los inversores según se requieran

Asimismo, el Comité ESG vela por el cumplimiento de los compromisos de la Gestora en relación con el medioambiente, en la relación con sus trabajadores y en su relación con la comunidad.

Comité de Control y Riesgos (CCR)

El CCR y, en su defecto la persona designada como responsable ESG, será el responsable de asegurar que se integran adecuadamente los factores ESG, tanto en la Gestora como en los procesos de inversión de las participadas. También será el encargado de realizar auditorías internas de seguimiento de los planes ESG de las compañías del portfolio, mediante la medición de KPIs ESG.

Formación

Inveready lleva a cabo una formación anual específica en ESG para sus empleados con el objetivo de proporcionarles habilidades para integrar los riesgos de ESG y las oportunidades de creación de valor en las inversiones.

Política de retribuciones

Inveready reconoce y evalúa como parte de la evaluación de desempeño del empleado un cómputo de su retribución variable anual. Entre los conceptos que se evalúan se incluyen el seguimiento, la formación y la introducción de las consideraciones ESG en el trabajo diario.

4.2 Proceso de Inversión: La incorporación de los factores ESG en el proceso de inversión

El proceso de inversión de Inveready incluye una evaluación de las participadas objetivo, que identifique los posibles riesgos y oportunidades en ESG. En concreto, algunos de los criterios más relevantes utilizados para valorar a las participadas son los siguientes:

- **Aspectos socio-culturales:** derechos humanos, estándares laborales en la cadena de valor, relación con clientes y proveedores y diálogo con grupos de interés;
- **Aspectos medioambientales:** el cumplimiento del reglamento normativo, impactos y gestión de riesgos sobre la biodiversidad, la medición de la huella de carbono, el impacto climático, etc.;
- **En materia de buen gobierno corporativo:** la implementación de códigos éticos, implementación de medidas de Compliance, estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno y su responsabilidad sobre los grupos de interés.

A continuación, distinguimos las diferentes fases del proceso de inversión:

a) Screening

Aspectos clave: Definición de exclusiones alineadas con los valores del GP, check de la lista de exclusiones del International Finance Corporation del Banco Mundial y la del Banco Europeo de Inversiones y sectores ilegales o moralmente controvertidos.

Inveready ha decidido excluir de su ámbito de inversión un conjunto de actividades por considerarlas contrarias a sus principios de inversión responsable e implicar un alto riesgo reputacional. Así quedan excluidas compañías que realicen las siguientes actividades

- i. Fabricación o tráfico de armamento y munición
- ii. Proyectos que tengan como resultado la limitación de los derechos y libertades individuales de las personas o la violación de los derechos humanos
- iii. Proyectos que generen externalidades negativas a nivel social y medioambiental
- iv. Actividades ética o moralmente controvertidas como, producción o distribución de tabaco y de productos relacionados con el tabaco o relacionados con juegos de azar
- v. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales

b) Due Diligence

Aspectos clave: Identificación de riesgos y oportunidades ESG para asegurar el cumplimiento de la Política de Inversión Responsable de Inveready. Definición de planes de acción.

Para valorar invertir en una compañía, y después de comprobar que no realiza ninguna de las actividades excluidas, Inveready realizará un informe en que se analizarán los principales riesgos y oportunidades en materia de ESG de la operación.

El objetivo es que el comité de inversión de los vehículos también tome en consideración en su decisión de inversión, los factores ESG y la capacidad de la empresa para gestionar los riesgos y abordar las oportunidades identificadas.

En el informe se analizarán, al menos, los riesgos derivados de los siguientes aspectos:

- i. Impacto medioambiental en la compañía
- ii. Seguridad y salud en el trabajo

- iii. Cumplimiento con todos los requerimientos legales y reglamentarios
- iv. Prácticas y políticas Anticorrupción
- v. Cumplimiento con los estándares mínimos de Derechos Humanos y derechos de los trabajadores recogidos en los 10 principios del pacto global de Naciones Unidas y tratados fundamentales de la OIT
- vi. Recomendaciones para monitorizar y remediar aquellos riesgos ESG identificados

Además de poner de manifiesto los potenciales riesgos, el informe ESG analizará las potenciales oportunidades que presenta la compañía desde el punto de vista ESG. Para ello se revisará el potencial de creación de valor en los siguientes campos:

- i. Oportunidades de mejora de la eficiencia operativa de la compañía que redundan en un ahorro de costes como, por ejemplo, la introducción de medidas de eficiencia energética, optimización del uso de recursos hídricos, minimización de mermas o residuos.
- ii. Oportunidades de desarrollo de nuevos productos o servicios alineados con las preferencias en materia de sostenibilidad de los consumidores o clientes, tal es el caso de los productos bio, uso de materias primas o producción de materiales reciclables o biodegradables o la introducción de iniciativas de ecopackaging.
- iii. Oportunidades relacionadas con la mejora de la marca (como empresa sostenible) que permite acceder además a nuevas oportunidades de negocio derivadas de la incorporación y certificación de mejores prácticas en materia medioambiental, de seguridad y salud, social o de cumplimiento normativo.
- iv. Medidas que pudieran contribuir a la consecución de una fuerza laboral más motivada y productiva, como medidas de igualdad y diversidad, conciliación, bienestar del trabajador o política retributiva.

En muchos casos, la materialización de las autoridades de creación de valor ESG requerirá de un período prolongado de tiempo. Inveready entiende que se encuentra en una posición privilegiada como inversor a largo plazo para explotar este tipo de oportunidades y promoverá el desarrollo de planes detallados en sus participadas que permitan su consecución.

c) **Decisión de inversión:**

Aspectos clave: Incorporación de factores ESG en el proceso de decisión. Valoración de oportunidades ESG de creación de valor. Evaluación riesgos ESG.

El orden del día de los comités de inversiones podrá incluir un apartado específico para la consideración de los riesgos y oportunidades extra financieros que presente la inversión. Asimismo, la documentación que informe la decisión de inversión, así como

aquella que la soporte, incluirá una sección ESG que contendrá todas las cuestiones materiales además de un plan de acción a alto nivel que permita, en caso de llevarse a cabo la inversión, diseñar una hoja de ruta en materia ESG para la participada.

Si como resultado del análisis realizado en la fase anterior surgiesen contingencias ESG que afectasen a las condiciones inicialmente pactadas para una operación (por ejemplo, haciendo necesarias garantías adicionales en la transacción o ajustes en el precio), estas serán tenidas en cuenta en la negociación y resolución exigida, al menos, como best effort en los contratos correspondientes.

d) Gestión del Portfolio

Aspectos clave: Definición de KPIs y seguimiento por participada

Una vez realizada la inversión, la Gestora se coordinará con la participada para que se le informe periódicamente sobre los progresos que realice con respecto al Plan de Acción ESG, estableciendo un timeline de acciones a implementar durante el periodo de inversión. En este sentido, la participada supervisará, informará y gestionará determinados KPIs no financieros relacionados con el impacto ESG.

Además, en los casos oportunos, se incluirá la ESG como punto a tratar en el orden del día de los consejos, donde se realizará un seguimiento de los progresos obtenidos y, en caso de que se presenten incidentes ESG de carácter material que pudieran afectar gravemente la reputación de la gestora o de sus inversores, se informará inmediatamente a los mismos, así como de las medidas de gestión del incidente que se pongan en marcha.

e) Exit

Aspectos clave: Due Diligence ESG Vendedor. Informe cierre ESG. Valor atribuible a gestión ESG. Informe de Impacto generado

Concluido el período de inversión y dentro de las actividades preparatorias para la venta de la compañía, se realizará una evaluación de los logros obtenidos en materia ESG.

La intención de Inveready, es poder dejar constancia del impacto positivo generado con su gestión a través de un proceso de mejora continua en cuestiones ESG impulsado durante todo el proceso de inversión. El resultado perseguido es generar crecimiento y mejoras que haga de las participadas empresas más sostenibles en el largo plazo y que, a modo global, beneficien al conjunto de stakeholders y a la sociedad en general.

Además, también es preciso mencionar que Inveready trabaja a nivel general para definir planes de acción de creación de valor ESG sobre las cuestiones identificadas en las etapas anteriores. Entre las acciones a llevar a cabo se encuentran, entre otras:

- La adhesión a la política de inversión de Inveready y el seguimiento del programa de Compliance de la Gestora por parte de las participadas.
- Reporte anual de actuaciones y medición de KPIs en materia de sostenibilidad para inversores y otros stakeholders.

4.3 Indicadores de Sostenibilidad Utilizados en la Gestión

Con la finalidad de sintetizar en una sola medida el riesgo de sostenibilidad de un emisor, de forma general o en las vertientes ESG, el responsable de ESG podrá hacer uso de indicadores o puntuaciones de riesgo de sostenibilidad procedentes de fuentes externas o de elaboración propia.

En caso de que los indicadores o puntuaciones se desarrollen de forma interna o de elaboración propia, se hará uso de los datos proporcionados por proveedores externos de información ESG, recopilados desde la información pública proporcionada por los emisores. En tal caso, se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Fuentes de Información Utilizadas”. La elaboración de indicadores internos permite:

1. Controlar las ponderaciones otorgadas a aquellos aspectos ESG que se estimen convenientes o tengan un impacto mayor en su interés de promover una inversión sostenible.
2. Tener control sobre la materialidad de los aspectos ESG de cada sector económico.
3. Poder incorporar criterios de integración de las controversias que afectan a las compañías, en función de la frecuencia con que se suceden y su severidad.

En caso de que los indicadores o puntuaciones procedan de fuentes externas, el responsable ESG deberá realizar los esfuerzos encaminados a conocer, en la medida de lo posible, la metodología empleada en su construcción. En caso de que ello no sea posible, se deberá comprobar su capacidad descriptiva en relación con los factores de sostenibilidad de interés, para lo cual:

1. Se comprobará su grado de asociación o correlación con al menos otra fuente externa equivalente para una muestra significativa de emisores, o bien con los indicadores elaborados internamente por la Sociedad.
2. Comprobar que la fuente externa es capaz de proporcionar el indicador con al menos un desglose de su puntuación basada en criterios medioambientales, sociales y de gobernanza.

4.4 Fuentes de Información Utilizadas

Con el fin de reunir la información necesaria para evaluar los riesgos de sostenibilidad, la Sociedad recurrirá a fuentes de información de reconocido prestigio y solvencia. La Sociedad evaluará la calidad de la información proporcionada atendiendo a criterios tales como:

1. La capacidad de proporcionar información pública de emisores en todos aquellos factores ESG de interés, con el suficiente detalle y variedad de información.
2. La capacidad de proporcionar indicadores de tipo proxy cuando la información para determinadas inversiones no sea observable por no tratarse de información directa, como pudiera ser, la proporcionada de forma pública por una compañía.
3. La capacidad de hacer seguimiento de las controversias que rodean a las compañías en relación con riesgos ESG.
4. La capacidad de elaborar informes de posicionamiento de cada ECR en relación con los riesgos de sostenibilidad asumidos, necesarios para atender requerimientos informativos por parte de los partícipes de la ECR o el regulador.

4.5 Principio de Proporcionalidad

Teniendo en cuenta las características de cada ECR, fundamentalmente atendiendo al perfil de sus activos, así como la disponibilidad de información ESG, la Sociedad realizará una valoración responsable de los recursos necesarios que permitan incrementar el grado de precisión en el cálculo de los riesgos ESG en que se incurre, de forma similar a como lo hace con la medición de los riesgos financieros.

4.6 Política en relación con Principales Incidencias Adversas (PIA)

Se entiende por Principales Incidencias Adversas (PIA) a la influencia que el proceso de inversión tiene sobre los factores de sostenibilidad. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, artículo 4, apartado 3, la declaración de PIA es de obligado cumplimiento para los participantes en los mercados financieros que superen en la fecha de cierre de balance el criterio de un número medio de 500 empleados.

Aunque atendiendo al anterior criterio actualmente Inveready no está obligada al cumplimiento de este requerimiento de información, estaremos pendientes de los próximos retos en el ámbito de la sostenibilidad de las inversiones, comprometiéndonos a ponderar cada vez más factores ESG, con la finalidad de promover una inversión cada vez más responsable.

Ello hace que, en el momento actual, dado que el nivel de diversificación de las ECR gestionadas es significativamente alto, Inveready no esté teniendo en cuenta de forma explícita las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de

sostenibilidad, si bien está planificando los recursos necesarios para hacerlo en un futuro próximo.

5. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Inveready asume un compromiso de transparencia como firmante de los principios de inversión responsable, además del compromiso que dispone con sus inversores de informar de los progresos realizados en materia ESG.

Este compromiso de transparencia se hace efectivo, frente a la sociedad general publicando cada año el Transparency Report de los UN PRI y, frente a sus inversores en particular, mediante la publicación de un Informe Anual de Sostenibilidad en el que se informará de los progresos realizados.

Inveready es consciente además de que el trabajo ESG realizado a nivel de participada requiere de una comunicación adecuada con sus inversores que permita ponerlo en valor y sacar el mayor provecho en términos de valor de marca.

6. PROMOCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA INVERSIÓN RESPONSABLE

La consideración de los factores ESG no se limitan solo a la actividad de inversión, sino que están presentes en la forma en la que Inveready estructura su Gobierno interno, se relaciona con sus trabajadores, la sociedad y el medioambiente.

Inveready aplica las mejores prácticas en materia de buen Gobierno (Compliance, gestión de conflictos de interés y reglamento interno de conducta), medioambiente (gestión ambiental de viajes y a nivel de oficina), en la relación con sus trabajadores (políticas de igualdad, diversidad motivación, retención del talento y bienestar en el trabajo) y en su relación con la comunidad (donaciones y voluntariado corporativo).

Asimismo, Inveready se compromete a participar activamente en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general.